

**VISTO:**

La resolución R-CDNAT-2018-623 mediante la cual se declara la nulidad de la R-CDNAT-2018-439; y

**CONSIDERANDO:**

Que, al anular la resolución mencionada, quedan sin efecto algunos aspectos que revisten importancia en el tema tratado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 124:

*"1- Tomar los artículos 1º, 2º y 6º de la resolución R-CDNAT-2018-439 por lo expresado en el considerando, a saber:*

*. Artículo 1º.- Girar las presentes actuaciones a los siguientes docentes: Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha Lasquera, Sra. Silvia Chauqui y Lic. María José Hidalgo para su conocimiento y a fin de realizar el descargo correspondiente.*

*. Artículo 2º. Notificar a la Escuela de Agronomía – de la cual depende la TUEV – para que realice un informe respecto a los hechos acontecidos y exija la inmediata presentación de las matrices curriculares de todas las asignaturas adeudadas a la fecha.*

*. Artículo 6º. Mantener en suspenso las promociones de estudiantes que cursen las asignaturas en el 2º cuatrimestre hasta julio del período lectivo 2019.*

*2- En consecuencia, tener por presentados y aceptados los descargos vertidos en el expediente por parte de los agentes involucrados: Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha Lasquera, Sra. Silvia Chauqui y Lic. María José Hidalgo (fs. 22.61).*

*3- Solicitar a la Escuela de Agronomía dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 1 del presente despacho, con respecto a elevar el informe con relación a los hechos acontecidos".*

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N°12-19 del trece de agosto último aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 124.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Tomar los artículos 1º, 2º y 6º de la resolución R-CDNAT-2018-439, por los motivos expresados en el exordio:

*"ARTÍCULO 1º.- Girar las presentes actuaciones a los siguientes docentes: Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha Lasquera, Sra. Silvia Chauqui y Lic. María José Hidalgo para su conocimiento y a fin de realizar el descargo correspondiente.*

R-Solicita informe a Escuela de Agronomía-19

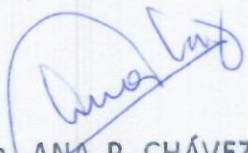
*Artículo 2°.- Notificar a la Escuela de Agronomía – de la cual depende la TUEV – para que realice un informe respecto a los hechos acontecidos y exija la inmediata presentación de las matrices curriculares de todas las asignaturas adeudas a la fecha.*

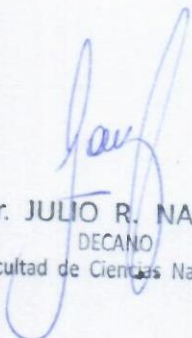
*Artículo 6°.- Mantener en suspenso las promociones de estudiantes que cursan las asignaturas en el 2° cuatrimestre hasta julio del periodo lectivo del 2019.*

**ARTÍCULO 2°.- CONSIDÉRESE** presentados y aceptados los descargos vertidos en estos actuados, por parte de los agentes involucrados: Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha Lasquera, Sra. Silvia Chauqui y Lic. María José Hidalgo (fs. 22-61)

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** a la Escuela de Agronomía, tenga a bien dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente, respecto a elevar el informe en relación a los hechos acontecidos.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Dra. Barrio, Ing. Rocha Lasquera, Sra. Chauqui, Lic. Hidalgo, Presidente del CUECNa, DGAA para su toma de razón y demás efectos.  
aim

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales